



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 59

Bogotá, D. C., viernes, 23 de febrero de 2018

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 21 de la sesión ordinaria del día martes 3 de octubre de 2017.

La Presidencia de los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Géchem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
López Maya Alexánder  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmary  
Mejía Mejía Carlos Felipe

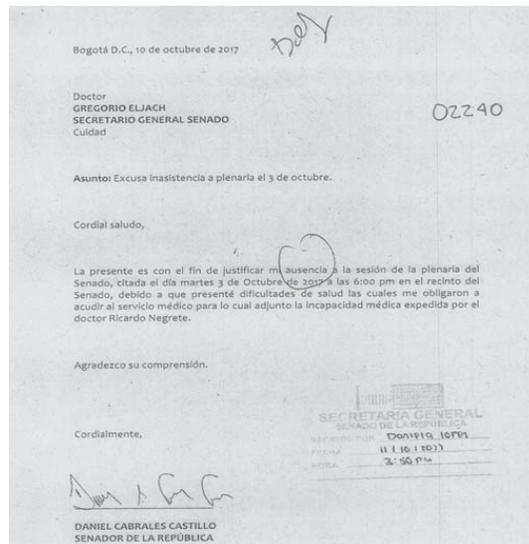
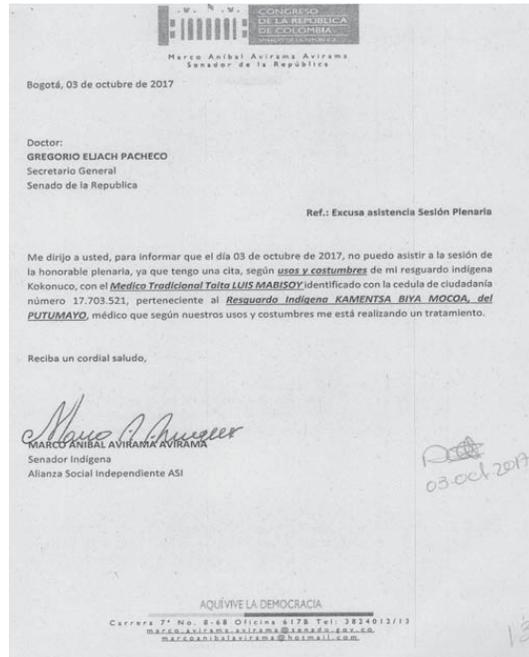
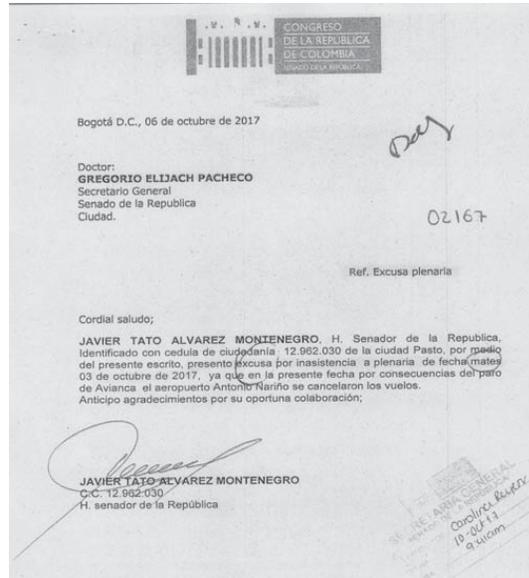
Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ortiz Uruña Roberto  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Char Chaljub Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Velasco Chaves Luis Fernando

**Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores:**

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Besayle Fayad Musa  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 03. X. 2017



Dr. Ricardo Negrete Genes M.D.  
 OTORINOLARINGÓLOGO  
 T.P. No. 828413-87  
 U.N.A.M. - MÉXICO

Crugía Estética y Funcional de la Nariz  
 Crugía Endoscópica y Microcirujías.

*Canal auditivo externo*  
 02/10/2017  
 R/I. CC: 22713370  
 Edad: 40 A  
 Referir a consulta especializada.  
 DIAGNÓSTICO: CANAL EXTERNO ABERTO DESDE  
 REPERTE INCOMPLETO MEDIO, por 4 años  
 Obstrucción en el tiempo no puede irse  
 en avión por precaución.

CENTRO MÉDICO VALLÉ DEL ISREI Calle 27 No. 13-03 Cra. 209 # 2711-55-56  
 Residencia: 785-4623 - Cel. (315) 745-39 73  
 E-mail: rnegrete@yahoo.es  
 Monterrey - Coahuila

*Seña Ylarramendi Fuentes*  
 Endodermista - Universidad EL Bosque

Bogotá 3 de Octubre de 2017

Se hace constar que el paciente ANDRES CRISTO BUSTOS de CC. 13'305.004, asistió el día de hoy a consulta odontológica en un horario comprendido de 3:00 a 5:00 pm.

Atentamente  
 Dr. Seña Ylarramendi  
 Odontólogo - Protonodista

Calle 90 No. 11 A - 34 \* Consultorio 209 \* Tel.: 610 04 18 \* Email: cc dental1134@gmail.com

Bogotá D.C., Octubre 3 de 2017.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

SECRETARIA GENERAL  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 CR 10 # 500 - 113  
 BOGOTÁ - COLOMBIA

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podré asistir a las sesiones programadas para la presente semana, adjunto incapacidad médica por tres (3) días.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,  
**MAGALY CLAUDIO ARDILA**  
 Asistente

**CIED**  
 un servicio **ILDETECSA**

INCAPACIDAD MÉDICA

FECHA: 2017-10-03  
 PACIENTE: JAMIE ENRIQUE DURAN  
 SEXO: M  
 ENTIDAD: PARTICULARES

R/I.

Se da incapacidad médica provisional por Octubre 3 y 4 del 2017.

Idx: diverticulitis

**EDUARDO VALDIVESIO MANTILLA**  
 CIRUGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA  
 C.C.13.818.982 - NO 0967

SEDE PRINCIPAL: Calle 26 # 31-45 Tel: 63212115  
 SEDE FONCAL: Centro CAL Torre B Piso 11 Módulo 66 Tel: 6386180 - 6386885 - 315 6120480 www.ildetecsa.com  
 SEDE BOLARQUI: Av. González Valencia # 25B-10 Piso 7 Tel: 6470007 - 318 261882

Dr. Cesar de la Hoz Bernal  
 Médico Cirujano - Universidad Lina  
 Registro S.S.A. 2894

Consultorio Médico  
 Cra 10 # 500 - 113  
 Bogotá - Colombia

Fecha: 2 Octubre Del 2017  
 Nombre: Arturo Char Edad:

R/I. Contar con el informe médico para en cuando llegue a Bogotá para que se pueda registrar la excusa por 12 horas a partir de la fecha.

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2017

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad.

Referencia: Excusa

Siguiendo instrucciones del Senador Juan Manuel Corzo Román, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se le excuse para la Sesión plenaria del día de hoy martes 03 de octubre del año en curso; debido a que presenta síntomas de resfrío como dolor de cabeza, ardor en la garganta y un malestar general del cuerpo; lo que le impide estar presente en la sesión de hoy.

Agradezco su comprensión.

Atentamente,  
**Xiomara Sepulveda**  
 XIMARA SEPULVEDA  
 Asistente

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
 Senador de la República  
 DESPACHO

Bogotá, D.C. 02 de octubre de 2017

Señor  
**GREGORIO ELJACH**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 La Ciudad

Respetado Secretario:

Presento (excusa) las sesiones de la Comisión Segunda, de la Plenaria y Comisión de Ordenamiento Territorial los días 3, 4 y 5 de octubre pues debido al paro de pilotos de Avianca mi vuelo del día 3 de octubre fue cancelado y reagendado para el 6 de octubre en la ruta Nueva York - Bogotá.

Como constancia se anexa comunicado de la aerolínea prestadora del servicio.

Atentamente,  
**Carlos F. Galán**  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
 Senador de la República

Capitollio Nacional Tercer Piso. Tel. 382 3000  
 Galan.personal@gmail.com



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MARITZA MARTINEZ ARISTIZÁBAL**  
 SENADORA DE LA REPUBLICA - CONGRESO

Bogotá D.C., 6 de Octubre del 2017

Señor  
**Gregorio Eljach**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones de la **Senadora Maritza Martínez Aristizábal**, me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por la inasistencia a la Sesión de Plenaria que se realizó el pasado martes 3 de Octubre, ya que desafortunadamente en dicha fecha se realizaban las horas fúnebres del fallecimiento de su padre.

Agradezco la atención prestada.

Comedidamente,

*[Firma]*  
**María Alejandra Pérez**  
 Asistente UTL

02165

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 www.maritzamartinezaristizabal.com

**Dra. Alcira Paola Sandoval Ibáñez**  
 Médica y Cirujana Universidad Libre R.M. 094871-06

Nombre: Edvardo Polgar Edad: 2/10/2017

R/ paciente con Enfermedad Diarrea Aguda ACOX, se le da incapacidad por 3 días inicia el día de hoy 2/oct/2017 finaliza 4/octubre del 2017

*[Firma]*  
 Dra. Alcira Paola Sandoval Ibáñez  
 Médica y Cirujana Universidad Libre  
 UNIVERSIDAD LIBRE

Carrera 31 No. 56-04 Barrios las Guacanas Tel: 3657436 Cel: 300 561 97 80

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN** Inscriptivo Serial **09214595**

Clase de oficio: Registratura, Nacimiento, Compulsado, Compromiso, Inspección de Policía, Código

Apellido y nombres completos: **MARTINEZ AVILLANEDA FRANCISCO DE PAULA**

Documento de identificación (Clase y número): **C.C. No. 5.105.98.804.011.11** Sexo (en letras): **PARCIDA, F.**

Lugar de la defunción: **VILLAVIEJA**

Fecha de la defunción: **03/10/2017** Hora: **0:59** Número de certificado de defunción: **24.6.55-8**

Presunción de muerte: **PRESENTE**

Documento presentado: **EXPEDIDO QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MEDICO**

Primer testigo: **FRANCISCO DE PAULA MARTINEZ AVILLANEDA**

Segundo testigo: **FRANCISCO DE PAULA MARTINEZ AVILLANEDA**

Fecha de inscripción: **03/10/2017** Municipio y nombre del funcionario que autoriza: **ABEL RODRIGUEZ MARTINEZ**

ESPACIO PARA NOTAS

**Luis Felipe Giraldo Tobón**  
 MEDICINA DEL ADULTO  
 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA  
 REGISTRO 9.1818 DE 2002

Nombre: **Olga L. Suárez M.**  
 Fecha: **03/10/2017**

R/ Incapacidad por 3 (tres) días

Dx: 1845 Hemorroides

Debe guardar reposo

Scheriproct 2 veces al día

Sal epton 3 veces al día

*[Firma]*  
 LUIS FELIPE GIRALDO TOBÓN

03 oct 2017

**EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**  
 Senador de la República

Bogotá D.C. 03 de octubre de 2017

Doctor  
**GRIGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 H. Senado de la República

Estimado Doctor

De manera atenta, me permito presentarle excusa al Senador **EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**, por su inasistencia a la Plenaria que se celebrará a cabo los días 3 y 4 de octubre del presente año, esto en virtud de la incapacidad médica que anexo a la presente.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**LILIBETH DONADO TEJADA**  
 Funcionaria Utl. Eduardo Pulgar Daza  
 H. Senador de la República

02087

PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO  
 RECTORADO CONSULTORIO MEDICO  
 SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha: 03/10/2017  
 Nombre: Dr. Francisco Villegas C.C. 10346078

SS. Reposo - Incapacidad por 4 días de hoy a exam de tesis  
 Dx de incapacidad: 2/10/2017

*[Firma]*  
 FRANCISCO VILLEGAS  
 RECTOR CONSULTORIO MEDICO  
 10/10/17

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 7:00 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 3 de  
octubre de 2017

Hora: 6:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación del Acta número 53, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 2016 publicada en la Gaceta del Congreso número 822 de 2017.**

IV

**Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado**

Cítese al señor Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*, e invítese al señor Fiscal General de Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

**Proposición número 11**

Plenaria del Senado. 25 de julio de 2017

Cítese al ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*, a un debate sobre las responsabilidades políticas en el caso de los sobornos de Odebrecht a funcionarios colombianos y los ingresos de dineros de esa trasnacional a las campañas presidenciales de 2010 y 2014. También se debatirá sobre las mismas responsabilidades políticas en el caso del llamado fiscal anticorrupción *Luis Gustavo Moreno* e invítese al Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

**Cuestionario al Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez, sobre las responsabilidades políticas en el caso Odebrecht**

Por favor, analice en detalle las implicaciones y responsabilidades políticas en relación con los sobornos de Odebrecht a funcionarios públicos y las acusaciones de ingresos de dicha trasnacional a las campañas presidenciales de 2010 y 2014.

**Cuestionario al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez, sobre las responsabilidades políticas en el caso Odebrecht**

Por favor, informe en detalle al Senado sus actuaciones sobre el caso de los sobornos de Odebrecht a funcionarios colombianos y el ingreso de dineros de esa trasnacional a las campañas presidenciales de 2010 y 2014. Asimismo, explíqueme en detalle las consideraciones que lo llevaron a nombrar en ese cargo al llamado fiscal anticorrupción a *Luis Gustavo Moreno*.

*Jorge Enrique Robledo Castillo y Claudia Nayibe López Hernández*

V

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

\*\*\*

**Con informe de conciliación**

1. **Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.**

**Comisión Accidental:** honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 823 de 2017.

VI

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado, por medio del cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Ruby Thania Vega de Plazas* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

\*\*\*

2. **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

\*\*\*

3. **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez*, *Nadia*

*Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez y Álvaro Uribe Vélez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Juan Carlos Restrepo Escobar y Carlos Fernando Galán Pachón.*

Honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Édward Rodríguez, Fabio Raúl Amín, Alejandro Chacón, Carlos Jiménez, Fabián Castillo, José Ignacio Mesa, Jorge Roza, Antonio Restrepo, Ciro Ramírez, Julio Gallardo, Atilano Giraldo, Margarita Restrepo, Juan Carlos García y Arturo Correa.*

\* \* \*

4. **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara, por medio de la cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo, Antioquia.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango.*

\* \* \*

5. **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero,*

*Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexánder López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera y siguen firmas ilegibles.*

\* \* \*

6. **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez (Coordinador), Sofía Alejandra Gaviria Correa y Jorge Eduardo Géchem Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

\* \* \*

7. **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en materia civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar,* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño.*

\* \* \*

8. **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar (Coordinador).*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador: *Ernesto Macías Tovar.*

Honorable Representante: *Rubén Darío Molano Piñeros.*

9. **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario número 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera y Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanni González García, Óscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello*.

\* \* \*

10. **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes: *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero*.

\* \* \*

11. **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones **acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff*

(Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá y Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya y Segundo Senén Niño Avendaño*.

\* \* \*

12. **Proyecto de ley número 069 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Gechem Turbay (Coordinador), Jorge Iván Ospina Gómez y Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

\* \* \*

13. **Proyecto de ley número 015 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el Régimen de Seguridad Social de los Pensionados.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

\* \* \*

14. **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano (Coordinador), Jorge Iván Ospina Gómez, Álvaro Uribe Vélez y Jorge Eduardo Gechem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

\* \* \*

**15. Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Autor Principal), *Álvaro Uribe Vélez*, *Jaime Alejandro Amín Hernández* y *Ernesto Macías Tovar*.

\* \* \*

**16. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*”, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

\* \* \*

**17. Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2017.

Autores: honorables Representantes *Wilson Córdoba Mena*, *Carlos Alberto Cuero Valencia*, *Santiago Valencia González*, *José Bernardo Flores Asprilla* y siguen firmas ilegibles.

VII

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VIII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueban el Orden del Día para la presente sesión y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Si señor anuncios de proyectos de ley y de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del Honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 3 de octubre de 2017.

Dentro del trámite legislativo especial para la paz, con informe de conciliación

- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, 015 de 2017 Cámara**, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y el uso de las armas por parte del Estado.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Dentro del trámite legislativo ordinario, con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.
- **Proyecto de ley número 02 de 2016 Senado, 283 de 2017 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el Régimen de Seguridad Social de los Pensionados.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula en trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre Cooperación Judicial en materia civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y actos sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado**, por medio del cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.
- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario número 2718 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.
- **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo Antioquia.
- **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Están leídos todos los anuncios señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

### III

#### **Consideración y aprobación del Acta número 53, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 2016 publicada en la Gaceta del Congreso número 822 de 2017.**

Por Secretaría se informa que se encuentra publicada el Acta número 53 en la *Gaceta del Congreso* número 822 de 2017.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Acta número 53, publicada en la *Gaceta del Congreso* y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria decretar un minuto de silencio por los

policías masacrados y por el señor padre de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

\* \* \*

**Con informe de conciliación**

**Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.**

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe de conciliación leído al Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**Aprobado 3 de octubre de 2017**

Bogotá, D. C., septiembre de 2017

Honorable Senador

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente

Senado de la República

La Ciudad

Honorable Representante

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente

Cámara de Representante

La Ciudad

**Referencia: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.**

Honorables Presidentes:

Cumpliendo con la designación que nos hiciera las Mesas Directivas a del Senado de la República y la Cámara de Representantes y con la Ley 5ª de 1992, presentamos **Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 268 de**

**2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.**

Esta iniciativa que tiene por objeto decretar al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia, es de autoría de los honorables Representantes: *María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Pierre Eugenio García Jacquier* y los honorables Senadores: *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar.*

Dicho proyecto fue radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes el día 25 de octubre de 2016, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 940 el 28 de octubre de 2016. Una vez repartido el proyecto de ley para conocimiento de la Comisión Primera Constitucional Permanente el día 8 de noviembre de 2016, fue designada la Representante María Fernanda Cabal como ponente para primer debate el día 23 de noviembre de 2016. El día 30 de noviembre de 2016 fue radicada la ponencia para primer debate. Fue aprobado en Comisión Primera tal y como consta en el Acta número 39 de mayo 17 de 2017, donde nuevamente la Representante María Fernanda Cabal fue designada como ponente para segundo debate. De acuerdo al Acta número 223 de junio trece (13) de 2017, la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobó sin mayor discusión la iniciativa bajo estudio. El texto aprobado fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 560 de 2017. El día 27 de julio de 2017 es designado por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de Senado como ponente el Senador Jaime Amín. El día 9 de agosto de 2017 fue radicada la ponencia para surtir el primer debate en Senado a este proyecto de ley. En consecuencia, en sesión realizada el pasado veintitrés (23) de agosto de 2017, la Comisión Primera de Senado aprobó con 12 votos a favor y ninguno en contra el texto propuesto junto con una proposición aditiva. En la misma sesión, se designó como ponente único para segundo debate en Senado al Senador Jaime Amín. De acuerdo al Acta número 14 de septiembre cuatro (4) de 2017, la Plenaria de Senado aprobó sin mayor discusión la iniciativa bajo estudio, conforme el mismo texto que fue aprobado en primer debate de Senado.

El siguiente es el cuadro comparativo de los textos aprobados por las respectivas plenarias, en conformidad con lo publicado por la *Gaceta*:

TEXTO DEFINITIVO APROBADO POR LA PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 184 DE 2016 CÁMARA	TEXTO APROBADO POR LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA PROYECTO DE LEY NÚMERO 268 DE 2017 SENADO, 184 DE 2016 CÁMARA
<i>por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.</i>	<i>por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia.</i>
<b>El Congreso de Colombia</b>	<b>El Congreso de Colombia</b>
<b>DECRETA:</b>	<b>DECRETA:</b>
<b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto decretar al municipio de Santa Cruz de Mompox, en el departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia, en virtud de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013.	<b>Artículo 1°. Objeto.</b> La presente ley tiene por objeto decretar al municipio de Santa Cruz de Mompox en el departamento de Bolívar, como Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Colombia, en virtud de lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 1617 de 2013.
<b>Artículo 2°. Régimen general.</b> El Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Cruz de Mompox se regirá por lo dispuesto en la Ley 1617 de 2013 y demás normas concordantes.	<b>Artículo 2°. Régimen general.</b> El Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Santa Cruz de Mompox se regirá por lo dispuesto en la Ley 1617 de 2013 y demás normas concordantes.
<b>Artículo 3°. Conpes.</b> El Gobierno nacional, en un término de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley, expedirá un documento Conpes para el impulso de los proyectos que requiera el municipio de Santa Cruz de Mompox, en el departamento de Bolívar, como nueva área de Distrito.	<b>Artículo 3°. Conpes.</b> El Gobierno nacional en un término de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley, expedirá un documento Conpes para el impulso de los proyectos que requiera el municipio de Santa Cruz de Mompox, en el departamento de Bolívar, como nueva área de Distrito.
<b>Artículo 4°. Cooperación internacional.</b> Autorícese a la Administración Distrital de Santa Cruz de Mompox el acceso de recursos internacionales, a través de la Cooperación Internacional en calidad de donación, para la financiación de proyectos que se desarrollen dentro del área de distrito, especialmente para el fortalecimiento del turismo, el fomento de la cultura y la conservación histórica.	<b>Artículo 4°. Cooperación internacional.</b> Autorícese a la Administración Distrital de Santa Cruz de Mompox, el acceso de recursos Internacionales, a través de la Cooperación Internacional en calidad de donación, para la financiación de proyectos que se desarrollen dentro del área de distrito, especialmente para el fortalecimiento del Turismo, el fomento de la Cultura y la Conservación Histórica.
<b>Artículo 5°. Vigencia.</b> La presente ley rige a partir de su publicación.	<b>Artículo 5°. Vigencia.</b> La presente ley rige a partir de su publicación.

Como se puede ver en el cuadro comparativo, la única diferencia entre los textos se presenta en el artículo 2°, al adicionar un parágrafo la cual consiste en que se permita al Concejo Distrital delegar al Alcalde Mayor las funciones y/o competencias que le son propias a las entidades administrativas que deben ser creadas en virtud de la Ley 1617 de 2013. Lo anterior, entendiendo que las finanzas públicas deterioradas de Mompox, bien por su atraso como entidad y la pésima administración de los recursos, sufran una mayor afectación por la presión que exige convertirlo en Distrito.

Así las cosas, si el futuro Distrito de Mompox es posible su creación gracias a una excepción de los requisitos para tal fin, se le debería ampliar dicha excepción a diferentes disposiciones que de forma inmediata le obliga administrativamente a crear instituciones burocráticas que pueden llegar a ser inoperantes o innecesarias; pero, que si sea receptor de los mayores beneficios en pro de su desarrollo social y económico.

Toda vez que se ha presentado unidad de materia durante el trámite la iniciativa, como conciliadores consideramos necesario que el parágrafo adicionado sea parte integral de la norma, con el fin de cumplir el propósito que se busca que es de declarar a Mompox como un distrito especial, vía excepcional.

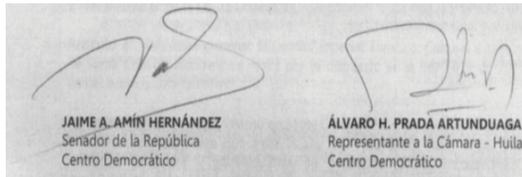
Con el fin de dar cumplimiento a la designación, después de un análisis, hemos decidido acoger en su totalidad el texto aprobado en segundo debate por la Plenaria del Honorable Senado de la República.

### Proposición

De acuerdo a las consideraciones expuestas, solicitamos a los Honorables Congresistas de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, **aprobar el Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 268 de 2017 Senado, 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico**

de Colombia de acuerdo al texto aprobado en segundo debate por la Plenaria del Honorable Senado de la República.

De los Honorables Congresistas,



JAIME A. AMÍN HERNÁNDEZ  
Senador de la República  
Centro Democrático

ÁLVARO H. PRADA ARTUNDUAGA  
Representante a la Cámara - Huila  
Centro Democrático

#### TEXTO CONCILIADO

#### PROYECTO DE LEY NÚMERO 268 DE 2017 SENADO, 184 DE 2016 CÁMARA

*por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como distrito especial, turístico, cultural e histórico de Colombia.*

#### El Congreso de Colombia

#### DECRETA:

**Artículo 1º. Objeto.** La presente ley tiene por objeto decretar al municipio de Santa Cruz de Mompox en el departamento de Bolívar, como Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Colombia, en virtud de lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 8º de la Ley 1617 de 2013.

**Artículo 2º. Régimen general.** El Distrito Especial Turístico, Cultural e Histórico de Santa Cruz de Mompox se regirá por lo dispuesto en la Ley 1617 de 2013 y demás normas concordantes.

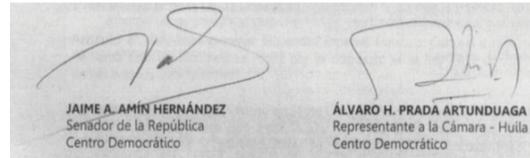
**Parágrafo.** Se exceptúa al Distrito de Santa Cruz de Mompox de la creación de las entidades administrativas que trata la Ley 1617 de 2013 hasta tanto, previa viabilidad financiera y administrativa, su necesidad sea perentoria para el cumplimiento de las funciones legales y constitucionales, y se autoriza al Concejo Distrital para que pueda delegar dichas competencias al Alcalde Mayor del Distrito de Santa Cruz de Mompox.

**Artículo 3º. Conpes.** El Gobierno nacional en un término de seis (6) meses a partir de la vigencia de la presente ley, expedirá un documento Conpes para el impulso de los proyectos que requiera el municipio de Santa Cruz de Mompox, en el departamento de Bolívar, como nueva área de Distrito.

**Artículo 4º. Cooperación internacional.** Autorícese a la Administración Distrital de Santa Cruz de Mompox, el acceso de recursos Internacionales, a través de la Cooperación Internacional en calidad de donación, para la financiación de proyectos que se desarrollen dentro del área de distrito, especialmente para el fortalecimiento del Turismo, el fomento de la Cultura y la Conservación Histórica.

**Artículo 5º. Vigencia.** La presente ley rige a partir de su publicación.

De los Honorables Congresistas,



JAIME A. AMÍN HERNÁNDEZ  
Senador de la República  
Centro Democrático

ÁLVARO H. PRADA ARTUNDUAGA  
Representante a la Cámara - Huila  
Centro Democrático

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

#### VI

#### Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

**Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado,** por medio del cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Nidia Marcela Osorio Salgado.

Palabras de la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:**

Gracias señor Presidente, este es un proyecto de ley muy interesante y algo contradictorio, por qué no se debería presentar, sin embargo, a pesar de las arbitrariedades y del trato que se le viene dando a un grupo muy significativo de la Policía Nacional, vulnerando el principio de igualdad, nos vemos en la obligación de presentar este proyecto de ley para el cual le solicito su amable atención y trataré de no ser muy extensa.

Este proyecto de ley solo consta de cuatro artículos, como bien escuchamos, establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional para acceder al derecho de asignación de retiro. Es muy sencillo, consta de cuatro artículos y adiciona un parágrafo a la Ley 180 de 1995, ley que creó el escalafón del nivel ejecutivo de la Policía Nacional; con qué fin se creó este escalafón, con el fin de dar una mayor motivación y mejor preparación a un grupo de miembros de la Policía Nacional que ya venían haciendo parte de esta, con otra denominación.

Este nuevo escalafón se creó, pero no para discriminarlos, la ley fue muy clara de que continuaban con los mismos derechos prestacionales, pero esto no se cumplió, y a pesar de que la ley en su momento fue tan puntual y tan concreta, a través de decretos administrativos el Gobierno nacional, de acuerdo a las dependencias que deben atender o a las direcciones que deben atender dichos requerimientos, ha venido expidiendo decretos, a través de diferentes años, los cuales son totalmente inconstitucionales y

discriminan el trato a este grupo de la Policía Nacional.

Esta ponencia es de iniciativa parlamentaria, tiene aportes muy importantes de las Senadoras Paola Holguín y la Senadora Tania, pero, además, se complementó de manera significativa con la participación de cuatro docentes de la institución universitaria de Envigado, docentes que hacen parte del auditorio constitucional y que se dieron a la tarea de desarrollar un trabajo de investigación que denominaron: *La asignación de retiro o pensión del grupo del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, un limbo jurídico sin resolver*. Por esta razón, en este preámbulo que les expongo, no dudo que los honorables Senadores vamos a apoyar unánimemente este proyecto.

Con el fin de familiarizarnos con el término *asignación de retiro*, es equivalente a la pensión, todos sabemos que la pensión cubre un riesgo como es la vejez, para cubrir el mínimo vital, y la mayoría de los colombianos para obtener la pensión nos rige un sistema de seguridad social que es diferente a otros regímenes que la Constitución avala de que sean exceptuados o que sean especiales y, uno de estos regímenes exceptuados va dirigido a la Fuerza Pública. Precisamente porque ejercen en su cotidianidad funciones diferentes, que en las cuales tienen que asumir grandes riesgos por proteger la vida, la soberanía, la integridad territorial; exponen su vida y sacrifican a la familia por largos períodos de ausencia; por esa razón, la Corte Constitucional ha precisado que este régimen especial cumple con ese fin constitucional de compensar el desgaste físico y mental que implica la inseguridad a la que se somete el militar.

El proyecto por su nombre debe llamar la atención y, como lo dije, es un proyecto que no debería presentarse por la claridad al respecto de la Ley 180 de 1995. Sin embargo, nos vemos en la obligación de hacerlo para dar término a esa incertidumbre jurídica, pero más que dar término a la incertidumbre jurídica, es dar fin a esa discriminación y al maltrato y a la vulneración del principio de igualdad para este grupo del nivel ejecutivo, donde está la mayoría de los miembros de la Policía, que son los que enfrentan la inseguridad y los que nos defiende en todo el territorio colombiano.

Yo traía unas gráficas pero en brevedad del tiempo, mejor no las presento, solamente reiterarles que, primero, la estructura jerárquica de la Policía estaba conformada por oficiales, suboficiales y agentes; la ley simplemente suma un nuevo escalafón, que es el nivel ejecutivo, y en este nivel ejecutivo hacen parte los siguientes integrantes que tiene estas denominaciones: los comisarios, subcomisarios, intendente jefe, intendente, patrullero. Los que hacían parte de la categoría suboficiales y agentes, muchos reciben el nombre del nivel ejecutivo, lo que no quiere decir que cumplen otros fines constitucionales.

Se han expedido a través del Ejecutivo muchos decretos, interpretando una ley que no requiere interpretación y cambiando la asignación de retiro de 15 a 20 años, entre 20 y 25 años. Pero aquí, honorables Senadores, les llamo la atención en el siguiente aspecto: estos decretos han sido declarados reiteradamente nulos por el Consejo de Estado, porque las modificaciones a los regímenes de pensión son decisiones del Legislador y no las puede hacer el Gobierno a través de decretos. Sin embargo, se ha cometido reiteradamente este error, es así como tenemos el Decreto número 1091 de 1995, que fue declarado nulo por el Consejo de Estado en el 2007, es decir, a la fecha lleva 10 años de haber sido declarado nulo, un decreto que quiere cambiar el régimen de asignación de retiro para este grupo. Luego, expiden otro decreto, el 2070 de 2003, igualmente declarado nulo en el año 2004, es decir, a la fecha un decreto declarado nulo hace 13 años, y luego el Decreto 433 del 2004, igualmente declarado nulo en el 2014. Es decir, 3 años de haberse declarado nulo.

No se entiende, entonces, cómo a la fecha, la entidad responsable de atender dicha obligación, que son derechos ya adquiridos por parte de quienes ya han cumplido el tiempo, que es CASUR, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, que es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, niegue esta asignación de retiro solamente a este grupo que desafortunadamente en su época, a pesar de que tenía otra motivación y otro espíritu, hoy se le trata de manera desigual.

Soportado en este decreto, que como ya les dije, son declarados nulos, uno piensa, no les da ni siquiera vergüenza con decretos declarados nulos hace tantos años por el Consejo de Estado, ni siquiera vergüenza ni respeto por el Consejo de Estado que se ha pronunciado al respecto. Entonces, se debe entender como un desconocimiento absurdo a la norma, o más bien, es una burla al Consejo de Estado y a estos miembros de la Policía; se les niega entonces a unas personas que nosotros decimos que queremos y que los llamamos *héroes de la patria* y se les obliga a demandar, incurriendo en gastos que no deberían asumir, pero, además, congestionando los despachos judiciales.

El Gobierno, entonces, está llamado a dar ejemplo y no continuar generando esa desmotivación en esta población tan importante para la seguridad de nuestro país; debe quedar entonces claro, que este proyecto no pretende extender nuevos beneficios a dicho escalafón, no, lo que pretende este es que tengan un trato igual como la ley lo dijo, pero que no se cumple.

En esta situación están con el trato desigual los que hacen parte del nivel ejecutivo a partir de que se dio la norma y hasta el 31 de diciembre de 2014, por qué solamente los que están en ese rango, porque se creó ya la Ley 923 en diciembre

31 de 2004; mediante esta ley marco como lo exige la Constitución y que ya les da un trato igual a todos los miembros de la Fuerza Pública.

Ya para finalizar, solamente quiero decirles unos datos muy generales, de respuestas concretas que recibimos de parte del Director General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y en estas peticiones, para enriquecer y fundamentar el proyecto de ley, les preguntamos lo siguiente: ¿Cuántas sentencias ha fallado la jurisdicción contenciosa en contra de Casur, por obligar a estos hombres y mujeres a demandar? Nos dicen que 158; pero también les preguntamos ¿cuántas demandas actualmente enfrenta Casur en los diferentes estrados judiciales?, de lo que se conoce nos dijeron que 500, y tienen que ser muchas más, porque las respuestas que dan son de manera inconclusa e incoherentes y que faltan a una fuente jurídica real, como aquí lo podemos demostrar.

Porque les preguntamos ¿qué requisitos tienen que cumplir hoy los integrantes de la Policía para obtener la asignación de retiro diferenciado entre oficiales, suboficiales, agentes?, ese nivel ejecutivo; y, sabe cómo nos responde, nos hacen una relación de todos los decretos que ya les expuse acá y dicen que esa es la fuente jurídica, cuando son decretos que han sido declarados nulos por el Consejo de Estado hace tantísimos años.

El último cuestionario que le dirigimos a la Policía Nacional, le preguntamos: ¿Cuántos miembros de la Policía hay en ese rango, en ese intervalo de tiempo donde encontramos el maltrato?, y nos contestaron que 38.103 policías, y ¿cuántos policías han llegado a partir de la fecha en que ya se unifica la Fuerza Pública?, nos contesta que 103 mil policías.

Por esa razón, entonces, honorables Senadores, solicitamos que este proyecto de ley sea votado en favor a unas personas que queremos tanto, solamente obrando en justicia social. Muchas gracias señor Presidente y me excusa la demora.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Gracias Presidente, simplemente, primero para reiterar lo que les decía la Senadora Nidia Marcela, este es un llamado a aprobar un proyecto de ley que cumple unos principios constitucionales de igualdad y de equidad, que voten a favor de los miembros del nivel ejecutivo que estaban hasta la fecha de la expedición de cambio de tiempo para el retiro, porque aquí hay unos derechos adquiridos que no se pueden violar.

Además, porque esto le está costando mucho al Estado, las pretensiones en demandas de miembros de nuestra Policía superan los 39 mil millones de pesos, pero, además, doctora Nidia, yo quería pedir un favor, y es simplemente para que quede como constancia para el próximo debate, y adicionar en el párrafo del artículo 2°, donde se habla de que algunos voluntariamente pueden quedarse más allá de los 20 años, que también se incluya que cuando se retiren puede ser por disposición de la dirección, por disminución de la capacidad psicofísica, por llamamiento a calificar servicios o de manera voluntaria, es simplemente que quede como constancia lo de manera voluntaria en el párrafo del artículo segundo y, el llamado a que los Senadores voten positivamente este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Se abre segundo debate**

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 212 de 2017 Senado, *por medio del cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Honorable Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 45

Por el No: 09

TOTAL: 54 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**

*por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**por el Sí**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque Márquez Iván  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia

**Honorables Senadores**

**por el No**

Enríquez Rosero Manuel  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Ortiz Urueña Roberto  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Valencia Laserna Paloma.  
 03.X.2017.

En consecuencia ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado.

**Impedimento**

(aprobado)

Solicito a la plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones, por tener un hermano médico alergólogo en ejercicio.

*Efraín José Cepeda Sarabia.*

03.X.2017.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 42

Por el No: 12

TOTAL: 54 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**

*por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**por el Sí**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barón Neira León Rigoberto  
Bustamante García Éverth  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Correa Borrero Susana  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
López Hernández Claudia Nayibe

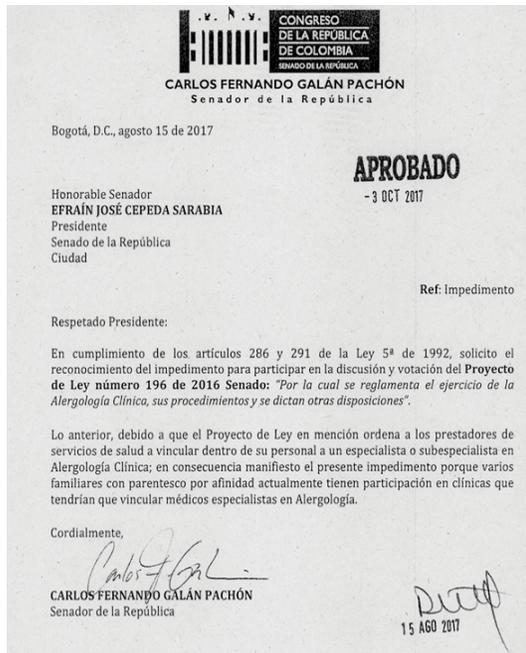
López Maya Alexander  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Rosales Rosmery  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marún Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Navarro Wolff Antonio José  
Niño Avendaño Segundo Senén  
Osorio Salgado Nidia Marcela  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Ramos Maya Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Tovar Rey Nora Stella  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma  
Varón Cotrino Germán  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Villalba Mosquera Rodrigo.

**Honorables Senadores**

**por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Castro Iván  
Correa Jiménez Antonio José  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
Géchem Turbay Jorge Eduardo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Ortiz Uruña Roberto  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Vega Quiroz Doris Clemencia.  
03.X.2017.

En consecuencia ha sido aprobado el Impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 34  
 Por el No: 13  
 TOTAL: 47 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**

*por la cual se reglamenta el ejercicio de la alergología clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**por el Sí**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Correa Borrero Susana  
 Duque Márquez Iván  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

**Honorables Senadores**

**por el No**

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Castro Iván  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Ortiz Urueña Roberto  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia.  
 03.X.2017.

En consecuencia, no hay decisión en la votación del impedimento presentado por el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, al Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Thania Vega de Plazas, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y Rosmery Martínez Rosales, radican por Secretaría la siguiente constancia.

V

### Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:




**CONSTANCIA PARA PLENARIA 0018**  
Martes 03 de Octubre de 2017

Justo una semana después que dejé constancia para controvertir las declaraciones del hoy candidato presidencial Humberto De La Calle, en las que aseguró sin sonrojarse, que desde hace dos años no hay un sólo crimen cometido por las FARC dentro del marco de lo que ellos han denominado proceso de paz, se producen nuevos hechos que lamentar.

Luego de haberle respondido con la rigurosidad de las cifras que esa afirmación era totalmente falsa, toda vez que de dos años para acá fueron asesinados 81 miembros de la Fuerza Pública en 2015 y tres más en 2016, el pasado fin de semana fuimos testigos los colombianos de un acto execrable, francamente incalificable.

En Miranda (Cauca) fueron acribillados el Teniente de la Policía Nacional WILFREDO MADRIGAL y los patrulleros CARLOS LARA Y JUAN GABRIEL NARVÁEZ. Es pertinente aclarar que este territorio ha sido tradicionalmente golpeado por el frente 6 de las FARC.

En un video desgarrador se aprecia como presuntos campesinos armados asaltan la patrulla de la policía con sus miembros adentro ya asesinados, grabando con morbo los cuerpos y raptando sus armas de dotación. En el rostro de los criminales se ve la sevicia, entre tanto, se hacen pasar miembros de la población civil para pasar inadvertidos por el control de las autoridades.

Pero preocupa aún más que al parecer, uno de los presuntos asesinos que aparece en el video trabaja para la ONG encargada del desminado en la zona, además de estar aparentemente refugiado en un resguardo indígena. Lo hemos venido advirtiendo, las estructuras de las FARC ni son disidencias ni son grupos residuales, sencilla y llanamente continúan sembrando el terror en el territorio nacional, quizás más fortalecidas que nunca por el mal ejemplo que la impunidad les ha concedido.

El robo del plebiscito del 2 de octubre cumplió un año ayer, y con ello, todas las que tildaron como mentiras del NO. Hoy vemos que esa falsa paz pactada entre el gobierno de turno y un puñado de criminales incluía el exterminio de la Fuerza Pública a través de francotiradores y demás formas posibles. En eso tampoco nos equivocamos.

Mientras escribía esta constancia me sorprende la noticia de otro asesinato, el del Comandante de la Estación de Policía de Valencia en el Departamento de Córdoba, Intendente ANTONIO JOSÉ SALGADO MUÑOZ.

Ese es el legado del negocio de la falsa paz de este gobierno, más y más asesinatos a los miembros de nuestra Fuerza Pública.

En memoria de estos héroes a los que les costó la vida el sólo hecho de portar el uniforme de la Policía Nacional, pido un minuto de silencio al tiempo que me solidarizo con cada una de sus familias.

Gracias señor presidente.

**THANIA VEGA DE PLAZAS**  
Senadora de la República.



Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez  
Senador

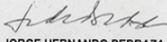
Bogotá, 3 de Octubre de 2017

**CONSTANCIA**

En nombre de los Boyacenses y particularmente de los ganaderos, dejo constancia a la manera de protesta por la medida determinada por el ICA, en el sentido de declarar mediante resolución 11595 zona de contención de fiebre aftosa al Departamento de Boyacá durante 365 días, medida tomada en mi concepto que de manera arbitraria no fue socializada con los ganaderos de la región.

Esta determinación que además castiga a los pequeños productores y a los comerciantes de productos cárnicos del Departamento, por demás genera sospecha, dada la inmediatez, rapidez y ausencia de publicidad con que se expidió que incluso generó que, al día siguiente muy temprano actores políticos estuvieran haciendo "lobby" para llamar la atención de los ganaderos y con ello supuestamente solucionarles el problema

Daría la sensación y la impresión que es un andamiaje para generarle réditos políticos a un sector o a un dirigente político que en medio de sus dificultades electorales quiere abusar ahora de los ganaderos

  
**JORGE HERNANDO PEDRAZA**  
Senador

  
 Carrera 7 No 8-68 Of. 636. Telefax 3823311 Cel 317-4345847  
 equipopedraza@hotmail.com / www.jorgehernandopedraza.com

*3 OCT 2017*

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez  
Senador

Bogotá, 3 de Octubre de 2017

**CONSTANCIA**

El Senado de la República en nombre de todos los colombianos se solidariza con el pueblo Norteamericano por la tragedia ocasionada en la masacre de las Vegas el pasado domingo 1 de octubre. Acto criminal que merecen el repudio de toda la humanidad.

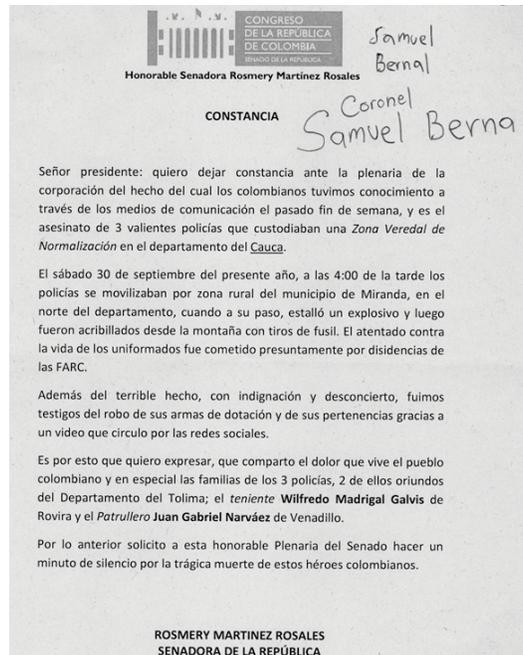
Imploramos al todo poderoso que haya alivio en los hogares de las víctimas y fortaleza en sus corazones. El mundo debe rechazar ese violento y demencial acto que segó la vida a 59 personas y dejó más de 500 heridos.

Gobierno de los Estados Unidos y todos los gobiernos del planeta deberán establecer las políticas necesarias para evitar que actos de terrorismo como éste sigan generándole al mundo tragedias que dejan luto y consternación en los hogares, miedo y aflicción ciudadana.

Repudiamos éste acto de barbarie que enluta a los Estado Unidos y al mundo.

  
**JORGE HERNANDO PEDRAZA**  
Senador

*3 OCT 2017*



Siendo las 8:07 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 4 de octubre de 2017 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*